
Notificación a los accionistas de UBS (Lux) Equity SICAV

El Consejo de Administración de la Sociedad desea informarle acerca de los siguientes cambios introducidos en el folleto de emisión de la Sociedad, versión de enero de 2019:

- 1) La denominación de los siguientes Subfondos se modificará de la forma que se describe a continuación:

Denominación anterior	Nueva denominación
UBS (Lux) Equity SICAV – USA Enhanced (USD)	UBS (Lux) Equity SICAV – USA Quantitative (USD)
UBS (Lux) Equity SICAV – US Systematic Defensive (USD)	UBS (Lux) Equity SICAV – US Quantitative Defensive (USD)

- 2) En el apartado «Perfil del inversor típico» se eliminará la referencia al hecho de que los Subfondos son adecuados para inversores con un horizonte de inversión a más largo plazo. La única mención nueva es que los Subfondos son adecuados para inversores privados e institucionales que desean invertir en una cartera diversificada de renta variable y están preparados para asumir los riesgos asociados a la inversión en renta variable.
- 3) En el caso de las clases de participaciones cuya denominación incluye la expresión «hedged», la correspondiente «comisión de administración a tanto alzado máxima» se incrementa como consecuencia del coste de la cobertura de divisas. Por tanto, en el caso de las clases de acciones P, N y Q se producirá un incremento del 0,05%, mientras que para las clases de acciones K-1, F, I-A1, I-A2 e I-A3 el incremento será del 0,03%. El folleto se adaptará en consecuencia. El tipo efectivo de la comisión de administración a tanto alzado máxima para las clases de acciones cuya denominación incluye la expresión «hedged» que se hayan lanzado en el momento de la publicación no sufrirá ningún incremento. No obstante, la Sociedad podrá incrementar dicha comisión en una fecha posterior en función del coste de la cobertura de divisas.
- 4) En el apartado «Diversificación del riesgo», punto 2.3, letra e), la lista de países elegibles se completa con China y, por lo tanto, pasará a tener la siguiente redacción:

«La Sociedad podrá invertir hasta el 100% del patrimonio neto de un Subfondo en valores e instrumentos del mercado monetario de diferentes emisores, emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE, China, Rusia, Brasil, Indonesia o Singapur, o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, de conformidad con el principio de diversificación de riesgos. Estos valores o instrumentos del mercado monetario deberán proceder de al menos seis emisiones diferentes, y los valores o instrumentos del mercado monetario de una misma emisión no deberán superar el 30% del patrimonio neto total de un Subfondo».

Salvo que se indique otra cosa expresamente en los cambios antes detallados, estos entrarán en vigor el 30 de enero de 2019. Los accionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones antes descritas del punto 1) al 3) podrán ejercer su derecho de reembolso gratuito hasta la fecha de entrada en vigor respectiva. Los cambios se pueden consultar en el folleto de emisión de la Sociedad, versión de enero de 2019.

Luxemburgo, 27 de diciembre de 2018 | La Sociedad